



TASAS Y PARÁMETROS

RANGO DE SALDO DIARIO	TEA ⁽¹⁾		FECHA DE VIGENCIA
	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	
Moneda Nacional: De S/ 200.00 a más	0.15%	0.15%	29/11/2016
Moneda Extranjera: De US\$ 70.00 a más	0.05%	0.05%	29/11/2016

MONEDA	MONTO MÍNIMO DE APERTURA	DEPÓSITO MÍNIMO	RETIRO MÍNIMO
Moneda Nacional	S/ 0.00	S/ 10.00	S/ 10.00
Moneda Extranjera	US\$ 0.00	US\$ 5.00	US\$ 10.00

OPERACIONES LIBRES DE COSTO

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
En cajero automático ⁽²⁾		
▪ Consulta de saldos en cajeros automáticos BCP en la misma o distinta plaza en donde se abrió la cuenta ⁽³⁾	Todas	Todas
▪ Retiros en cajeros automáticos BCP en la misma o distinta plaza en donde se abrió la cuenta ⁽⁴⁾	Todas	Todas
En ventanilla		
▪ Retiros en ventanilla en la misma plaza en donde se abrió la cuenta ⁽⁵⁾	2 o 4	2 o 4
▪ Depósitos en ventanilla en la misma plaza en donde se abrió la cuenta	Todas	Todas
▪ Transferencias locales en ventanilla en la misma plaza en donde se abrió la cuenta	Todas	Todas
En Banca por Internet		
▪ Transferencias locales a través de Banca por Internet ⁽⁶⁾	Todas	Todas





COMISIONES

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	OPORTUNIDAD DE COBRO	VIGENCIA
Categoría: Uso de canales				
Denominación: Uso de cajero automático				
▪ Consultas y retiros en cajeros automáticos de otras Redes Nacionales ⁽⁴⁾	S/ 8.00	US\$ 2.50	Al efectuar la operación	02/03/2015
▪ Consultas y retiros en cajeros automáticos de Redes Internacionales ⁽⁴⁾	S/ 7.50	US\$ 2.50	Al efectuar la operación	02/03/2015
Denominación: Operación en ventanilla				
▪ Retiros en ventanilla en la misma plaza en donde se abrió la cuenta ⁽⁷⁾	S/ 3.00	US\$ 1.00	Por operación adicional	02/03/2015
Categoría: Servicios asociados a la cuenta				
Denominación: Mantenimiento de cuenta				
▪ Mantenimiento de cuenta ⁽⁸⁾	S/ 5.00	US\$ 1.60	Mensual	02/03/2015
Denominación: Envío físico de estado de cuenta				
▪ Envío físico de estado de cuenta ⁽⁹⁾	S/ 10.00	US\$ 4.00	Mensual	02/03/2015
Categoría: Entrega de tarjeta de débito o dispositivo a solicitud				
Denominación: Reposición de tarjeta de débito o dispositivo ⁽¹⁰⁾				
▪ Reposición de tarjeta ⁽¹¹⁾	S/ 10.00	US\$ 3.30	Al efectuar la operación	02/03/2015
Categoría: Operaciones en cuenta				
Denominación: Operaciones en otra localidad				
▪ Depósitos, retiros y transferencias en ventanillas de Mibanco en una plaza distinta en donde se abrió la cuenta ⁽¹²⁾	<u>PN:</u> 0.50% Mín.: S/ 7.00 Máx.: S/ 350.00 <u>PJ:</u> 0.50% Mín.: S/ 5.00 Máx.: S/ 300.00	<u>PN:</u> 0.50% Mín.: US\$ 3.00 Máx.: US\$ 124.00 <u>PJ:</u> 0.50% Mín.: US\$ 2.00 Máx.: US\$ 95.00	Al efectuar la operación	02/03/2015





SERVICIOS TRANSVERSALES APLICABLES A LA CUENTA

El detalle de las comisiones por servicios transversales, tales como emisión de constancias, duplicado de documentos, retenciones judiciales y/o administrativas, evaluación de documentos, transferencias interbancarias, cargos asociados a cheques, entre otros, podrás ubicarlo en el *Tarifario de Servicios Transversales aplicables a Depósitos* publicado en nuestra página web www.mibanco.com.pe o en la Plataforma de Atención al Usuario de nuestra red de agencias.

NOTAS

- (1) No se remuneran las cuentas con saldo menor a S/ 200.00 o US\$ 70.00. Aplica sobre saldos diarios de la cuenta. No comprende operaciones de Tesorería.
- (2) Para personas jurídicas no aplica afiliación de tarjeta de débito.
- (3) Consultas de saldos y movimientos sin costo en Plataforma de Atención al Usuario de cualquier agencia a nivel nacional.
- (4) Los límites diarios para retiros de efectivo en cajeros automáticos del BCP, otras Redes Nacionales e Internacionales por tarjeta de débito son: en soles hasta S/ 3,000.00 y en dólares hasta US\$ 800.00. Se considera un día desde las 9:00 p.m. hasta las 8:59 p.m. del día siguiente.
- (5) El cliente contará con dos (2) retiros libres de costo al mes. Si el cliente cuenta con alguna cuenta CTS o Depósito a Plazo Fijo (DPF), contará con cuatro (4) retiros libres de costo al mes.
- (6) Los límites de transferencias a través de Banca por Internet son los siguientes: Entre cuentas propias: ilimitado; a terceros: S/ 5,000.00 o US\$ 1,500.00, según corresponda.
- (7) Se cobrará en caso se excedan las operaciones libres de costo.
- (8) Se cobrará a las cuentas con saldo promedio mensual menor o igual a S/ 300.00 o US\$ 100.00. Considerar que el saldo promedio mensual es la suma de los saldos diarios, dividido entre el número de días que tiene el mes.
- (9) Se cobrará por cada envío a solicitud del cliente, previo cargo de la comisión en la cuenta asociada. El cliente puede solicitar el envío de su estado de cuenta vía correo electrónico sin ningún costo.
- (10) En el caso de la cuenta mancomunada indistinta, ambos titulares reciben gratuitamente sus tarjetas de débito con chip la primera vez.
- (11) Se cobrará a partir del primer duplicado por robo, sustracción, pérdida o deterioro.
- (12) Para el caso de depósitos y transferencias el cobro se aplica al beneficiario y en el caso de retiros, se aplica al que genera la transacción.





INFORMACIÓN GENERAL

- Para la determinación de la tasa de interés efectiva anual, se aplica la base de cálculo de 360 días.
- Todo pago, retiro, transferencia y/o abono se encuentra afecto al pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) 0.005%, el cual se cobrará al momento de efectuar la operación.
- Depósitos cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos hasta por el importe indicado por ley, el cual puede consultar en www.mibanco.com.pe, en www.fsd.org.pe o en la Plataforma de Atención al Usuario de nuestra red de agencias. Este fondo se actualiza trimestralmente.
- Mibanco tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y Resolución SBS N° 3274-2017 Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.

